



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2039

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-202.302/2018 Alc. 05, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicitando la modificación referente al cambio del responsable del cobro de la beca estudiantil 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita la modificación referente al cambio del responsable del cobro de la beca estudiantil 2018, atento a las razones de fuerza mayor debido al fallecimiento de la progenitora del beneficiario de la beca estudiantil 2018, estudiante Martín Sebastián Malaga;

Que, a fs. 03 obra acta de defunción de la Sra. Patricia Andrea Gómez quien en vida fuera progenitora del menor Martín Sebastián Malaga;

Que a fs. 04 obra copia de DNI del Sr. Rene Osvaldo Malaga DNI 24.383.117, progenitor del estudiante Martín Sebastián Malaga;

Que a fs. 05 obra certificado de nacimiento del menor Martín Sebastián Malaga;

Que a fs. 07 el Sr. Contador toma conocimiento;

Que a fs. 08 desde la Secretaría de Legal y Técnica, se sugiere el cambio de responsable al pago del beneficio de la beca estudiantil 2018 al progenitor supérstite;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reemplácese a la Sra. Patricia Andrea Gómez, designando al Sr. René -
----- Osvaldo Malaga DNI 24.383.117, a percibir el cobro del beneficio de Beca estudiantil 2018, respecto del estudiante Martín Sebastián Malaga, que fuera concedido por Decreto Nro. 649/2018.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 08 de 2.018.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.624 (MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2040

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Subdirector de Gobierno, Señor Eduardo Pedro Gabriel Learreta Ruiz, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar las funciones propias que se debe desarrollar en tan importante sector de la administración municipal, resulta pertinente efectuar una modificación en la conducción de la misma;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

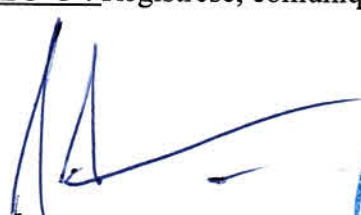
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

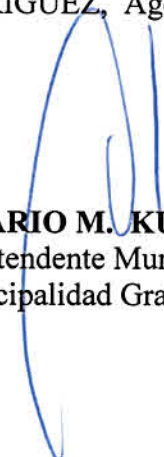
ARTICULO 1º: Dispónese a partir del día 08 de Agosto de 2018 el cese del Señor -----
-----EDUARDO PEDRO GABRIEL LEARRETA RUIZ (D.N.I.Nº:
10.897.169 – CLASE 1.953), Legajo Nº:4.161, en el cargo de Subdirector de Gobierno,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, designado según Decreto Nº:1.940/17.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 8 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.625 (MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2041

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación como Director de Licencia de Conducir del Sr. Juan Edgardo Sebastian Gomez Contreras, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 8 de Agosto de 2018 en el cargo de Director ----- de Licencia de Conducir al Señor JUAN EDGARDO SEBASTIAN GOMEZ CONTRERAS (D.N.I.Nº:26.563.004 – CLASE 1978), Legajo Nro. 4299, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu----- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 8 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº: 1.626 (MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2042

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación como Coordinadora del Taller Protegido, Clase III, de la Sra. Sabrina Soledad Assel, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

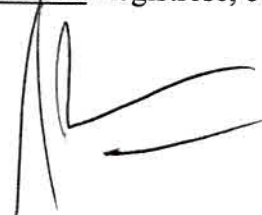
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 9 de Agosto de 2018 en el cargo de Coordinadora del Taller Protegido, Clase III, a la Señora SABRINA SOLEDAD ASSEL (D.N.I.Nº:28.880.379 – CLASE 1981), Legajo Nro. 4294, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

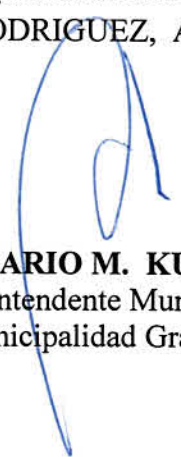
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- 1110116000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 9 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº: 1.627 (MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2043

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación como Jefa Departamento Administración de Redes (Interina) de la Sra. Gabriela Judit Larrea, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 9 de Agosto de 2018 en el cargo de Jefa -----
----- Departamento Administración de Redes (Interina) a la Señora
GABRIELA JUDIT LARREA (D.N.I.Nº:31.583.413 – CLASE 1985), Legajo Nro.
4295, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

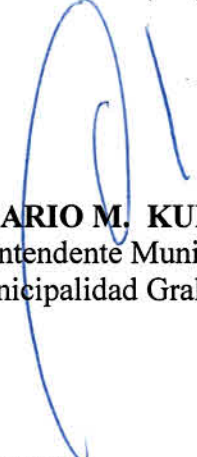
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 9 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral Rodríguez

DECRETO Nº: 1.628 (MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2044

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.677/18, iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, propiciando se declaren de Interés Municipal las *Caminatas Saludables "Rodríguez Camina"*, a desarrollarse durante el segundo semestre del corriente año en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita se declaren de Interés Municipal las *Caminatas Saludables "Rodríguez Camina"*;

Que, se pretende brindar un espacio recreativo y social para la comunidad;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal las *Caminatas Saludables "Rodríguez - Camina"*, que se llevarán a cabo en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila" durante el segundo semestre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.629 (MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2045

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LUCIA -----
----- NOEMI GONZALEZ (D.N.I.Nº:34.413.280 – CLASE 1989), --
Legajo Interno Nº:4292, a partir del día 9 de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 9 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº1.630 (MIL SEISCIENTOS TREINTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2046

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora DANIELA -----
----- IVONE GATTI (D.N.I.Nº:18.065.973 – CLASE 1967), Legajo
Interno Nº:4293, a partir del día 9 de Agosto de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Licenciada Kinesióloga Fisiatra, - -
dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada Laboral de TREINTA
(30) Horas No Médicas.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 9 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº1.631 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2047

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en Expediente Nº 4050-200.274/18 Alc. 16 iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, en el cual propicia el alta de Contrato por Locación de Obras de la Sra. FONTANA, Gisela Luisina (DNI Nº 31.322.439); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/03 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de Contrato por Locación de Obras para los meses de julio a diciembre de 2018 de la Sra. FONTANA, Gisela Luisina (DNI Nº 31.322.439), con una carga horaria de 30 hs. semanales y guardias pasivas, con una retribución mensual de \$10.832,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100);

Que, obran agregados Curriculum Vitae, DNI, Certificado de Nacimiento, Constancia de Inscripción en AFIP y Constancia de Inscripción sobre los Ingresos Brutos;

Que, a fs. 12 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación del personal deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes;

Que, a fs. 17 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social declara la incompetencia del sector y solicita la mencionada contratación;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en el, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese contratar a partir del acto administrativo hasta el 31 de -----
----- diciembre de 2018 a la Sra. FONTANA, Gisela Luisina (DNI Nº 31.322.439) con una carga horaria de 30 hs. semanales y guardias pasivas, para desempeñarse como *Profesional del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social; con una retribución mensual de \$10.832,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal se
----- deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.018.-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.632 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2048

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-205.089/18, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la Comuna, solicita otorgar Pensiones Graciables Municipales a personas carentes de recursos e incapacitados física o intelectualmente, en forma total y permanente, conforme lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº 1.139/84;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acuérdase una Pensión Graciable Municipal a partir del mes de Julio ----- de 2.018, a RUBEN OSCAR FERNANDEZ (D.N.I. Nº 11.597.631), según lo estipulado por la Ordenanza Municipal Nº 1.139/84.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto --- -----serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.018.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.633 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2049

VISTO:

El Expediente Nº 4050-204.959/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Matías Ezequiel OCAMPO, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor MATIAS EZEQUIEL OCAMPO, por la ----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.634 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2050

VISTO:

El Expediente Nº 4050-201.745/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto N. BENITEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 12, Cuadro: Jardín 6, Sección: Ang., para ---
----- los restos del extinto N. BENITEZ, a partir del día 7 de Marzo de
2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI Y CIA",
----- prestataria del Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIEZ MIL (\$
10.000,00).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.635 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2051

VISTO:

El Expediente Nº 4050-202.143/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto BASILIO BENJAMIN TABARES; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº 365, Cuadro: 13, Sección: 1º, para los restos ----- del extinto BASILIO BENJAMIN TABARES, a partir del día 17 de Marzo de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 09 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.636 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2052

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación por Dedicación Exclusiva, oportunamente acordada por Decreto N°:667/14, del Jefe de Departamento de Kinesiología Señor Roberto Carlos Bello;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 2 de Agosto de 2018 el goce de ----- la Bonificación por Dedicación Exclusiva, otorgada a favor del Jefe de Departamento de Kinesiología Señor ROBERTO CARLOS BELLO (D.N.I.Nº: 17.517.700 – CLASE 1966), mediante Decreto N°:667/14.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.637 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 2053

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la Señora Liliana Juana Herrera, quien se desempeña como Jefa de Departamento de Relaciones Públicas (Interina), dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Jefa de Departamento de Relaciones Públicas (Interina), Sra. Liliana Juana Herrera D.N.I. N°:23.039.504, Legajo 1970;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora -
----- LILIANA JUANA HERRERA, Legajo 1970, D.N.I.Nº: 23.039.504,
quien se desempeña como Jefa de Departamento de Relaciones Públicas (Interina),
dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del 10 de Agosto de 2018.----

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.638 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2054

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual oportunamente acordada a la agente municipal María Fernanda Tortorella;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja a partir del día 10 de Agosto de 2018, el goce ----- de la compensación mensual por Fallo de Caja, otorgada a favor de la agente MARIA FERNANDA TORTORELLA (D.N.I.Nº:28.374.683 – CLASE 1980).-

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:1.639 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2055

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señora CECILIA DEL CARMEN DUARTE (D.N.I.Nº:20.052.897 - CLASE 1968), dispuesta mediante Decreto Nº1078 /18, a partir del día 10 de Agosto de 2018,-----

ARTICULO 2º: Désígnase, a partir del día 10 de Agosto de 2018 a la Señora CECILIA -----
----- DEL CARMEN DUARTE (D.N.I.Nº:20.052.897 - CLASE 1968), revistando bajo Legajo Interno Nº:4237, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.640 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2056

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

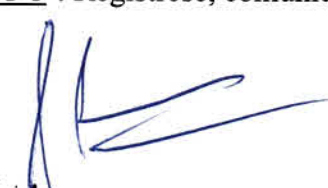
ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- NAHUEL PEDRO STEINER MOYANO (D.N.I.Nº:33.593.694 - -
CLASE 1988), dispuesta mediante Decreto Nº1411 /18, a partir del día 10 de Agosto de
2018.-----

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 10 de Agosto de 2018 al Señor NAHUEL ---
----- PEDRO STEINER MOYANO (D.N.I.Nº:33.593.694 - CLASE 1988),
revistando bajo Legajo Interno Nº:4223, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del
Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada
Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.641 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2057

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

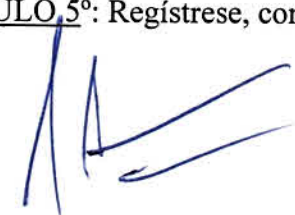
ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- FLAVIO ROLANDO MACIEL (D.N.I.Nº:33.348.498 - CLASE - -
1987), dispuesta mediante Decreto Nº1413 /18, a partir del día 10 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 10 de Agosto de 2018 al Señor FLAVIO ----
----- ROLANDO MACIEL (D.N.I.Nº:33.348.498 - CLASE 1987),
revistando bajo Legajo Interno Nº:4197, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del
Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Salud, con una Jornada
Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.642 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2058

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CINTIA -----
----- YANIL CISNEROS (D.N.I.Nº:30.437.340 – CLASE 1983), --
Legajo Interno Nº:4298, a partir del día 10 de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº1.643 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2059

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EZEQUIEL -----
----- PEREZ CICCONE (D.N.I.N°:37.989.684 – CLASE 1993), Legajo Interno N°:4296, a partir del día 10 de Agosto de 2018 hasta el día 31 de - - -
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°1.644 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 2060

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MICAELA --
----- DEL CARMEN PEREZ (D.N.I.N°:39.547.170 – CLASE 1996),
Legajo Interno N°:4297, a partir del día 10 de Agosto de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°1.645 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Jefe de Compras, en la cual propicia la baja de la agente Sra. Tortorella, María Fernanda (Legajo Nro. 2315), como responsable de la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la Jefatura de Compras y el alta de la agente Sra. González Videla, Ana (Legajo Nro. 3002) en la mencionada función; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nro. 707/18 de fecha 25 de abril de 2018, se designó a la agente Sra. Tortorella, María Fernanda (Legajo Nro. 2315), como responsable por la tenencia de los fondos, y como responsable de la ejecución de los gastos al Sr. Jefe de Compras;

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras, solicita el cambio de responsabilidad por la tenencia de los fondos de la caja chica perteneciente a la Jefatura a su cargo, quedando como responsable de los mismos la Sra. González Videla, Ana (Legajo Nro. 3002);

Que analizado el presente expediente e instrumentos referido, ésta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la designación de la agente Sra. Tortorella, María -----
----- Fernanda (Legajo Nro. 2315), como responsable de la tenencia de los
fondos de la caja chica perteneciente a la Jefatura de Compras.-----

ARTÍCULO 2º: Designase a partir del acto administrativo a la agente Sra. González ----
----- Videla, Ana (Legajo Nro. 3002) como responsable de la tenencia de
los fondos de la caja chica perteneciente a la Jefatura de Compras.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.646 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2062

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.672/18, iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, propiciando se declare de Interés Municipal la *Capacitación que brindará el Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual*, a desarrollarse el día 22 de Agosto del corriente año en dependencias de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita se declare de Interés Municipal la *Capacitación que brindará el Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual*;

Que, dicha capacitación será dictada por el Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, tratando nociones y conceptualizaciones de la problemática de género como modo de promover igualdades entre los mismos;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la *Capacitación que brindará el ----- Instituto Provincial de Género y Diversidad Sexual*, a desarrollarse en dependencias de este Municipio, el día 22 de Agosto del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.647 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2063

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.755/18, iniciado por la Directora del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal de la Ciudad de General Rodríguez, quién solicita se declare de Interés Municipal: al “Taller de Agroecología”, a llevarse a cabo el día sábado 18 de Agosto del corriente año, en el Museo Histórico Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. (01), la Directora del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal de nuestra ciudad, solicita se declare de Interés Municipal, al “Taller de Agroecología”, que se llevará a cabo a partir del día sábado 18 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Museo Histórico Municipal;

Que, dicha actividad se realizará entre los meses de Agosto y Septiembre del año 2018;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal al “Taller de Agroecología” a llevarse a ----- cabo el sábado 18 de Agosto de 2018, en el Museo Histórico Municipal de nuestra Localidad.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.648 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2064

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.511/18, iniciado por el Sr. Secretario de Producción y Desarrollo, quien solicita se declare de Interés Municipal: "a los Talleres de Club de Empleo"; a realizarse en el aula del PJM Y MT, sita en Avenida 25 de Mayo Nº 50, de nuestro distrito, dando inicio el día 20 de Agosto hasta el día 28 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. (02) el Director de Modernización, Desarrollo y Trabajo solicita se declare de Interés Municipal: "a los Talleres de Club de Empleo", que se llevará a cabo a partir del día 20 de Agosto del corriente año, finalizando el 28 de Diciembre del mismo;

Que, dicha actividad se llevará a cabo de Lunes a Viernes, 2 veces por semana, dos horas cada encuentro, en el aula PJM Y MT, sita en Avenida 25 de Mayo Nº 50 entre Bernardo de Irigoyen y Manny de nuestra localidad;

Que, analizado el presente expediente e instrumento referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal: a "los Talleres de Club de -----
----- Empleo", a realizarse en el aula del PJM y MT, sita en Avenida 25 de Mayo Nº 50, de nuestra localidad, a partir del día 20 de Agosto hasta el día 28 de Diciembre del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y comunicaciones, -----
----- Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.649 (MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2065

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº: 4050-205.741/18, por el cual la Secretaría de Desarrollo Social, solicita se modifique la nómina de los beneficiarios de las Pensiones Graciables Municipales acordadas dentro del régimen establecido por la Ordenanza Municipal Nro: 1.139/84, atento al fallecimiento de la beneficiaria; y

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del día 1º de Agosto de 2.018, dése de baja de las Pensiones ---
----- Graciables Municipales, a que alude la Ordenanza Nro: 1.139/84, a la siguiente beneficiaria:

RODRIGUEZ DE SOSA, Nilda

D.N.I. Nº: 94.664.789.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Agosto 10 de 2.018.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.650 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)